



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420190019301	Consulta	Luis Alfredo De La Ossa Chavez	Administradora Colpensiones	13/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase El Proceso Ordinario Laboral Radicado No. 2019-00193-01, Para Ejercer Grado Jurisdiccional De Consulta.Segundo: Córrase Traslado Por Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiete A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Las Partes Presenten Sus Alegatos De Conclusión Si A Bien Lo Tienen.Se Les Advierte A Las Partes Que Los Memoriales Deberán Presentarse Al Correo

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Electrónico  
Lcto12bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Co Indicándose  
Como Asunto Alegatos De  
Conclusión, Grado  
Jurisdiccional De Consulta  
Seguido De La Radicación  
Del Proceso, Con Copia  
Incorporada Al Mensaje Del  
Envío Efectuado A Las  
Demás Partes Del Proceso,  
De Conformidad Con Lo  
Previsto En El Artículo 3 De  
La Ley 2213 Del  
2022.Tercero: Requierase  
A La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones, Para Que  
Aporte Con Destino Al  
Presente Proceso En El  
Término De Cinco (5) Días  
Hábiles A Partir De La  
Notificación Del Presente

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



				Auto, Historial Laboral Y Expediente Administrativo Actualizado Del Demandante, Señor Luis Alfredo De La Ossa Chavez Identificado Con Cédula De Ciudadanía Número 92.496.038Cuarto: Fíjese El Día Veinticinco (25) De Abril De 2024, Para Resolver El Grado Jurisdiccional De Consulta En Cumplimiento A Lo Dispuesto En La Sentencia C-424 De 2015 De La Corte Constitucional.Quinto: Notifíquese Por Estado El Presente Auto, En La Forma Establecida En El Artículo 41 Del Cptss Y El Artículo 9 De La Ley 2213 Del 2022.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

08001310501220230031200	Ordinario	Alfonso Rodriguez Pacheco	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	13/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Alfonso Rodriguez Pacheco, Actuando A Través Deapoderado Judicial, Contra El Distrito Especial, Industrial Y Portuariode Barranquilla.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas El Distrito Especial, Industrial Y Portuario Debarranquilla A Través Del Correo Electrónico Notijudicialesbarranquilla.Gov.Coenviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada
-------------------------	-----------	---------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Del Presente Auto, Del Escrito Dedemanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificaciónpersonal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridosdos (2) Días Hábiles Siguintes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Partir Del Día Siguinte Al De La Notificación, Tal Como Lo Instituye La Ley 2213 De 2022Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídicaldel Estado De La

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



				Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia. Cuanto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Arnaldo Arcenio Acosta Urzola, Identificado con La Cédula De Ciudadanía No. 15.044.114, Portador De La Tarjeta Profesional No. 84.198 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los términos Y Fines Del Poder Conferido.	
08001310501220150016400	Ordinario	Edgardo Eliecer Peña Sara	Electricaribe Sa E.S.P.	13/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230031600	Ordinario	Nicolas Evaristo Gomez Soto	Cooperativa De Trabajo Asociado Integral En Salud - Consalud	13/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



08001310501220200025700	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Salud Grupal Ips Ltda	13/03/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación En Lo Que Respecta A La Ejecución Que Se Venía Adelantando En Favor De La Señora Pradys Moraima Quiroz Goez.2. Ordenar El Desembargo De Los Bienes Del Demandado.3. Archívese, El Presente Proceso.
08001310501220220001300	Ordinario	Yudys Esther Berdugo Blanco	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	13/03/2024	Auto Ordena - Primero: Corrase Traslado A Las Partes Del Proceso De La Referencia De La Nulidad Propuesta Por Parte De La Apoderada Judicial De Axa Colpatria Seguros De Vida S.A, Por El Término De Tres (3) Días Como Lo

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



					Indica El Artículo 129 Del C.G.P., Aplicable Por Analogía Conforme Al Artículo 145 Del C.P.T. Y Ss.Segundo: Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como Apoderado Principal De Axa Colpatria Seguros De Vida S.A, Al Doctor Charles Chapman López, Portador De La T.P. 101.847 Del Csj, Y Como Apoderada Sustituta A La Doctora Hillary Velásquez Barrios, Portadora De La T.P. 284.103 Del Csj, En Los Términos Del Poder A Ellos Conferido.
08001310501220240004900	Tutela	Valentina Ebrat Cantillo	Instituto Colombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exterior (Icetex)	13/03/2024	Sentencia - Primero: Denegar El Amparo Al Derecho Fundamental A La Educación Invocado Por

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



				Lajoven Valentina Ebrat Cantillo, En Nombre Propio, En Contra Del Institutocolombiano De Crédito Educativo Y Estudios Técnicos En El Exteriormariano Ospina Pérez Icetex Y La Universidad Del Norte, Dentro De Lapresente Acción De Tutela, Por Las Razones Indicadas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio De Correo Electrónico A Laspartes.Tercero: Remítase A La H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso De Noser Impugnada Esta Decisión.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

08001310501220240005900	Tutela	Yorgelis Angelica Parra Blanco	Registraduria Nacional Del Estado Civil.-	13/03/2024	Auto Admite - Primero: Admítase La Presente Acción De Tutela Instaurada Por Yorgelis Angelica Parra Blanco Contra Registraduria Nacional Del Estado Civil- Registraduria Especial Barranquilla -Atlantico Por La Presunta Violación Al Derecho Fundamental A La Nacionalidad Y Personalidad Jurídica En Conexidad Con El Debido Proceso. Segundo: Requerase A Registraduria Nacional Del Estado Civilregistraduria Especial Barranquilla - Atlantico Para Que Dentro Del Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contados A Partir Del Día Siguiente
-------------------------	--------	--------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



De La Notificación De Este Auto, Rindan Informe Sobre Los Hechos Motivo De La Tutela, Se Pronuncie Sobre Ellos, Pidan Y Aporten Pruebas Que Pretendan Hacer Valer A Su Favor, Dando Así Cumplimiento Al Derecho De Defensa, Advirtiéndoles Que Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver De Plano.Tercero: Tengase Como Pruebas Los Documentos Aportados Por El Actor.Cuarto: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo El Presente Proveído Por Medio De Correo

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024



Electrónico.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

97a6f5c5-acb5-438a-a338-acce457c7751